

De aquellos polvos vienen estos lodos.

A alguien hace tiempo se le ocurrió que las enfermeras debíamos prescribir ya que para eso éramos facultativas según la LOPS.

Sin entrar en debates estériles sobre la oportunidad o no de este planteamiento, sí que es preciso recordar que en la nueva cruzada que se genera para lograr este “logro” se llevan a cabo una serie de estrategias que cuanto menos resultan paradigmáticas.

Sin entrar al detalle de las citadas estrategias, sí que merece la pena recordar como se producen acuerdos contranatura entre viejos enemigos y apoyos sorprendentes al pacto aunque luego quisieran desmarcarse, mientras se aparta de manera consciente y premeditada a la mayoría de las organizaciones y sociedades científicas de esta mediática “mesa por la profesión enfermera”.

Instalados pues en esa “mesa por la profesión” sus dueños negocian con el Ministerio el que debía convertirse en el mayor logro profesional, la prescripción enfermera, y lanzan constantes mensajes de triunfalismo ante lo que se considera un logro histórico aunque no cuente con el consenso de la mayoría de las enfermeras.

En el proceso se dan constantes alternancias en el desarrollo de lo que tiene que ser la norma reguladora sin que en ningún momento se planteen soluciones de equilibrio para la profesión enfermera que sigue instalada en la ilegalidad permanente, derivada de una falta de voluntad política alimentada por las presiones de la clase médica y el errático y secreto planteamiento de la parte interesada en sacarla adelante.

Son varias las ocasiones en que se da por hecho el final del proceso y la aprobación de la norma. Pero siempre se produce algún oscuro hecho que impide que se haga realidad.

El tiempo pasa y la solución se antoja lejana, cuando no imposible. Hasta que finalmente y casualmente a escasas fechas de la convocatoria de elecciones generales se anuncia la aprobación por parte del Consejo de Ministros del texto del *“Real Decreto que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros”* tras un anuncio previo fallido. Y se aprueba tras ceder el Ministerio a las presiones del colectivo médico para que se modifique uno de los puntos clave del texto regulador.

Y ya tenemos prescripción enfermera. Pero ahora resulta que quienes se erigieron en protagonistas únicos dicen sentirse engañados por el Ministerio. Es decir después de toda la parafernalia en la que se escenifica un enlace idílico, resulta que las partes se engañan y



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA



traicionan ante los atónitos ojos de los espectadores, las enfermeras, que no lograron ser ni tan siquiera comensales de tan increíble unión al no haber sido invitadas a pesar de ser familiares directas.

Y ya tenemos el lodazal provocado por aquellos polvos sobre los que se gestó este “invento” en el que resulta difícil moverse sin ensuciarse y hundirse cada vez más.

Estábamos mal y ahora estamos mucho peor con la norma recién aprobada.

No sólo, no viene a solucionar nada el actual panorama de ilegalidad en el que actúan las enfermeras sino que, además, pretenden que se realice una acreditación para poder prescribir lo que libremente puede adquirir (es decir prescribirse) cualquier ciudadano. Y para rizar el rizo y hundirnos, aún más, en el lodazal en el que nos han metido, el texto aprobado dice textualmente que *"Será necesario que el correspondiente profesional prescriptor haya determinado previamente el diagnóstico, la prescripción y el protocolo o guía de práctica clínica y asistencial a seguir, validado conforme a lo establecido en el artículo 6. Será en el marco de dicha guía o protocolo en el que deberán realizarse aquellas actuaciones, las cuales serán objeto de seguimiento por parte del profesional sanitario que lo haya determinado a los efectos de su adecuación al mismo, así como de la seguridad del proceso y de la efectividad conseguida por el tratamiento"*. De este modo, a partir de su entrada en vigor las enfermeras no podremos legalmente administrar ningún fármaco si previamente no hay un *"prescriptor que determine el diagnóstico médico del paciente que precisa el fármaco que prescribe y el protocolo o guía de práctica clínica a seguir"*

Es decir, no tan sólo se pretende hacer caja con las acreditaciones que deben realizar las enfermeras sino que, además, se pretende hacerlo para que no puedan prescribir autónomamente. Pero las paradojas no paran ahí. Quieren que las enfermeras especialistas, que no tienen puestos específicos creados, realicen una acreditación de 360 horas. No sólo se les ningunea y engaña haciéndoles hacer una especialidad en la que no pueden trabajar (curiosamente esto es consecuencia de la gestión que de las especialidades hicieron idénticos actores a los de este nuevo episodio), sino que, ahora, se les quiere obligar a realizar una formación complementaria para prescribir lo que se está planteando adquirir en supermercados y grandes superficies. Y para las enfermeras generalistas 180 horas para idéntico cometido.

Y ante esto, ¿qué sucederá cuando en un mismo equipo coincidan enfermeras con esa supuesta acreditación y quienes no la tengan?. ¿La enfermera sin acreditación deberá derivar a la enfermera con acreditación para que le prescriba una venda?. Y, ¿deberá además pasar previamente por la consulta del médico para que determine la adecuación de la venda así como la seguridad y efectividad de la misma? Todo un logro pensando en las personas como eje del sistema y en la protección de las enfermeras.

Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)
C/ Universidad, 4, 4º, 1ª
46003 València
Tfno.: 963 511 632
<http://www.enfermeriacomunitaria.org>



INTERNATIONAL FAMILY
NURSING ASSOCIATION

MIEMBRO DE:



SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA



Y ahora quienes relegaron, apartaron, ningunearon y engañaron a la mayoría de enfermeras de este país ponen el grito en el cielo, denuncian a sus socios de “mesa” y solicitan la unidad de acción de la profesión en contra de la norma.

Ahora que han quedado en evidencia. Ahora que se ha demostrado que el interés no era la profesión enfermera. Ahora que nos han metido en el lodazal quieren salir impolutos del fango por ellos creado solicitando la ayuda de todas las enfermeras.

Y el Ministerio y su máximo representante, mientras tanto, haciendo declaraciones en contra de la capacidad enfermera para prescribir cuando acaba de firmar un Real Decreto en ese sentido, aunque sea de la manera comentada. No hay nada peor que querer contentar a todas las partes, de cara a unos comicios electorales, que firmar lo que unos querían que se firmase y haciéndolo con la redacción que los otros deseaban. Resultado, una chapuza de la que ahora nadie querrá hacerse responsable, aunque todos los identifiquemos.

Desde la AEC nos posicionamos de manera clara y rotunda en contra de lo que entendimos desde el principio como un planteamiento falso, oscuro y perverso para la profesión enfermera. Ahora que se ha hecho visible el fracaso nos oponemos rotundamente a la puesta en marcha del actual Real Decreto y exigimos que no sea publicada o, en su caso, sea derogada inmediatamente para proceder a una negociación transparente con todos los agentes implicados, que permita regular de manera eficaz y eficiente la irregular situación en la que se encuentra la práctica enfermera actualmente y que no pasa por acreditaciones innecesarias, costosas e ineficaces y mucho menos por restricciones irracionales que tan sólo obedecen a criterios corporativistas y a posicionamientos de intransigencia.

Solicitamos que se haga un diagnóstico riguroso de la actual situación y que se planifiquen las medidas que conduzcan a una regulación real y efectiva que ampare el ejercicio profesional y garantice la seguridad de las personas a las que se da atención.

La AEC estará pendiente del proceso que siga este Real Decreto y procurará generar puentes de entendimiento con cuantas organizaciones, instituciones y colectivos estén en posición de defender los legítimos derechos de las enfermeras y la garantía de seguridad de las personas, familias y comunidad a las que prestan sus cuidados.



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)
C/ Universidad, 4, 4º, 1ª
46003 València
Tfno.: 963 511 632
<http://www.enfermeriacomunitaria.org>



INTERNATIONAL FAMILY
NURSING ASSOCIATION

MIEMBRO DE:



SESPAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA